En la villa de Soraná, Sala de Cab.º Vizcaxes della, a diez ocho dias del mes de julio de mill setezientos, y treinta y dos años, Se Juntó el Concejo Justicia y Regimiento della Como lo tienen de Uso y costumbre de Juntarse para tratar y conferir las Cosas tocantes al Real Servicio de Ambas Magestades, y Sus Reales Rentas, Y estando Juntos en Su Ayuntamiento, Los Señores Don Fran.co Lopez de Mendoza Alcalde mayor y Capp.n Juan de Higuera Regidor, por Su.d

Dn Juan Yañez Canóbas

Dn Luis Mz.z de Mora

Dn Pasqual Mz.z Sanchez

Dn Bar.me de Hidalgo Cavallero

Dn Juan Camacho Lopez

Dn Fran.co Mz.z Canóbas

Dn Gonzalo de Canobas Mora

Dn Andres de Canobas Mz.z

Dn Andres de Canobas Sanchez

- En este Estado Entro en Ayuntam.to Dn Pedro de Mora Vezino y Procurador Sindico del Comun de Dicha villa, y leyendo a Sus Juntos Como tal Concejo dijo que la Villa dijo que con el motivo de diferentes quejas que an dado Por los arrendadores del Agua del Pareron, de auerse Cortado mucho en la Arequia de la parte de alla del Rio se auia dado orden Por el Sr. Dn Fran.co